

**Municipio de Tacotalpa, Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-27015-19-1823-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1823

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,182.1
Muestra Auditada	116,182.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Implementó y comprobó el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Mantuvo una estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia de que contó con un manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No contó con un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, y que estipulara las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran, entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Determinó formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guardaran el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las posibles problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 34 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de evaluación del sistema de control interno, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, obtuvo un resultado de nivel bajo.

#### 2022-D-27015-19-1823-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 116,182.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada por el municipio para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta bancaria y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, recibió recursos del FISMDF por 116,182.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,541.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,723.3 miles de pesos. El municipio reportó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 160

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 117,904.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	6	9,302.1	7.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	2	640.8	0.5	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	118	66,400.0	56.0			
Electrificación rural y de colonias pobres	6	12,589.8	10.6	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	24	25,532.6	21.5	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	156	114,465.3	96.4	Reintegros a la TESOFE	554.2	0.5
Gastos indirectos	4	3,439.0	2.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	264.8	0.2
Subtotal (A)	160	117,904.3	99.3	Subtotal (C)	819.0	0.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		118,723.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención Prioritarias (ZAP) urbanas	12	20,329.8	17.1
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Exento por ZAP rurales	144	94,135.5	79.3
<b>TOTALES</b>	<b>156</b>	<b>114,465.3</b>	<b>96.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	42	55,058.7	46.4
Complementaria	114	59,406.6	50.0
<b>TOTALES</b>	<b>156</b>	<b>114,465.3</b>	<b>96.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, señaló que destinó el 17.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 10.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.0% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio informó que destinó 3,439.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, presentó un saldo en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes del fondo por 264.8 miles de pesos, de los cuales, 235.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) incluyendo los rendimientos financieros generados y 29.4 miles de pesos se enteraron las retenciones por concepto de obra pública, dentro del plazo establecido en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 25 proyectos por un importe pagado de 53,786.7 miles de pesos, como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO  
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
73615	Mantenimiento de Centro Social en la localidad 001- Ciudad de Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	868.1
63459	Construcción de Pavimento con Concreto Asfáltico en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,070.1
72540	Mantenimiento de la Red de Energía Eléctrica en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,390.6
146679	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en las Calles, Carlos A. Madrazo Becerra y Jose Maria Morelos y Pavón en el Ejido Barreal Cuauhtémoc, Localidad 006.- Ejido el Barreal Cuauhtémoc, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,557.6
151049	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Calles de Áreas Recreativas de la Col. Santa Isabel, en Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	2,410.6
148919	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión en el Ejido Madrigal 3ra. Sección (Lázaro Cárdenas), Localidad 035.- Ejido Madrigal, Tacotalpa, Tabasco	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,532.3
149104	Ampliación de la Red de Energía eléctrica en media y baja tensión en el Ej. Pochital 1ra Sección (Tila y Toronjo), Tacotalpa, Tabasco	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,119.8
150979	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Ejido Cerro Blanco 4ta Sección, Tacotalpa, Tabasco	Agua potable	ZAP Rural	Si	Si	N/A	3,659.5
147666	Construcción de Comedor Comunitario en el Ej. Pomoca, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,635.4
147812	Mejoramiento de Vivienda en el Ej. Madrigal 2da. Sección (Reforma), Tacotalpa, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,631.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
148095	Rehabilitación de Pavimento en las diferentes calles de la Ciudad de Tacotalpa, a través de bacheo con Concreto Hidráulico, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	2,712.6
150489	Rehabilitación de Camino Cosechero con Grava de Revestimiento, ubicado en la Carretera del Entronque Yajalón KM 4 Desviación derecha del KM 0+000 al 1+000, en Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,314.5
176149	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión en el Ej. Santa Rosa 1ra Sección, Tacotalpa, Tabasco	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,347.9
183554	Techado en Espacios Multideportivos en el Poblado de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,827.8
181500	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión en el Ej. Emiliano Zapata, Tacotalpa, Tabasco	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,776.0
203430	Mantenimiento de Alumbrado Público en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	5,743.8
194260	Ampliación de Red de Energía Eléctrica en media y baja tensión en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Urbana	Si	Si	N/A	3,423.3
190952	Rehabilitación de Puente Peatonal Colgante que cruza el Rio Oxolotán en el Ej. Mexiquito, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,583.1
198548	Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en las Calles, Venustiano Carranza, Prol. Gregorio Mendez, Tomas Garrido Canabal en la Col. San Ramon, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,362.5
194267	Mejoramiento de Vivienda en el Ej. Cerro Blanco 2da Sección, Tacotalpa, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,135.8
337109	Mejoramiento de Vivienda en el Ej. Limón, Tacotalpa, Tabasco	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,571.7
337591	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en el Ejido Cuviac, Tacotalpa, Tabasco	Agua potable	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,117.4
345674	Construcción de Techado en Espacios Multideportivos Primera Etapa en el Ejido Libertad, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	2,450.3
385701	Rehabilitación de Puente Vehicular a base de tubo de 8" en la RA. Pochitocal 2da Sección, Tacotalpa, Tabasco	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	N/A	1,465.6



Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
-	Servicio de Consultoría para la realización de evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios del Municipio de Tacotalpa	Gatos Indirectos	N/A	Si	N/A	N/A	1,079.4
TOTAL							53,786.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

Con lo anterior, se determinó que éstos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que pagó de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, adjudicó 24 contratos por un importe contratado de 52,761.9 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 10 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 14,325.9 miles de pesos y 14 contratos por invitación restringida por un importe de 38,436.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni

en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; finalmente, en los 23 casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento.

**8.** El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ejecutó 24 obras por un importe pagado de 52,707.3 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, croquis, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y, dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**9.** El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por medio de su Unidad de Evaluación del Desempeño, adjudicó un contrato por la modalidad de licitación simplificada menor por un importe de 1,079.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación, y entregó y garantizó el anticipo correspondiente; asimismo, el prestador de servicios participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**10.** El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por medio de su Unidad de Evaluación del Desempeño, ejecutó una acción por un importe pagado de 1,079.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los documentos que contienen el resumen ejecutivo del informe final de la evaluación del desempeño, evidencia fotográfica y evidencia entregable que acreditó que el servicio otorgado cumplió con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que el servicio se recibió y otorgó a satisfacción del área correspondiente.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**11.** El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, por medio de su Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de su Unidad de Evaluación del Desempeño, ejecutó 24 obras y 1 acción con un importe pagado de 53,786.7 miles de pesos, que se seleccionaron para su revisión, que se financiaron con los recursos de FISMDF del ejercicio fiscal 2022; con la verificación física de estas obras se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los

beneficios programados a la población objetivo del fondo; finalmente, con la verificación física de la acción se comprobó que el resumen ejecutivo del informe final de la evaluación desempeño se correspondió con las especificaciones en el contrato.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**12.** El Municipio de Tacotalpa, Tabasco, reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la MIDS de la Secretaría de Bienestar, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, mantuvo la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias mencionadas y que se difundió entre su población.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tacotalpa, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

para el ejercicio fiscal 2022 por 116,182.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, recibió recursos del fondo por 116,182.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 2,541.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 118,723.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 160 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 117,904.3 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, incurrió en inobservancias, principalmente del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, ya que se observó que el municipio incurrió en irregularidades administrativas por deficiencias en el control interno, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 7.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.5% a drenaje y letrinas, el 56.0% a urbanización, el 10.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 21.5% a mejoramiento de vivienda y el 2.9% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 17.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 10.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.0% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

7. Obras y acciones sociales (Verificación física)

8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los

pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Unidad de Evaluación del Desempeño, todas del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Tabasco, artículo 1.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.